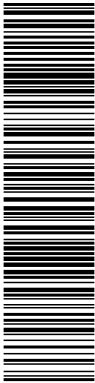


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
001.DECRETO: Decreto nº 2023/1150 (versión 2)	Número: 2023/1150	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DI9HJ-PYTJX-QAYCR Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/07/2023 14:05 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/07/2023 14:09	FIRMADO 06/07/2023 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1154950-DI9HJ-PYTJX-QAYCR-D2E2DAAB23F12CAD575D7C6C69C891B9647B19A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalentidades.do?ent_id=1&idona=1



DECRETO DE LA ALCALDÍA.- UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

<DEC_GEN>

ASUNTO: Delegación Ausencias Alcalde.

Resultando que, por distintos motivos, tanto personales, como por motivos del cargo, este Alcalde se puede ausentar del Término Municipal de Baza por más de 24 horas, durante la presente Legislatura.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía RESUELVE:

1. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, para que ejerza las funciones de Alcalde de este Municipio, durante la ausencia de este Alcalde de la localidad, tanto por motivos personales como por propios del cargo.
2. En caso de ausencia por cualquier circunstancia obligada del cargo, del Primer Teniente de Alcalde, delegar en el Teniente de Alcalde que corresponda, según el orden establecido en los Decretos de Nombramientos de Tenientes de Alcalde, para que ejerza las funciones de Alcalde durante dicha ausencia.
3. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma del presente Decreto.
4. El presente Decreto quedará sin efecto el día, o los días, en que el Alcalde, D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ asista a actos corporativos u oficiales.
5. Que se proceda a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

</DEC_GEN>

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde - Presidente, D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, en Baza, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual Yo, la Secretaria General Accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.